



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO



ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que en anexo adjunto forman parte de la presente Ordenanza Municipal.



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los derechos de trámite a cobrarse por los procedimientos administrativos y servicios exclusivos del TUPA indicados en el artículo precedente, los mismos que se sustentan en su respectivo Estudio de Costos, que en anexo adjunto forman parte de la presente Ordenanza municipal.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Ordenanza Municipal a la Municipalidad Provincial de Arequipa para su ratificación, conforme lo dispone el Artículo 40º de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, estando su vigencia condicionada hasta su confirmación.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE, una vez ratificada la presente Ordenanza Municipal que aprueba el TUPA y su anexo en: el Diario encargado de las publicaciones judiciales de Arequipa y en el portal del diario oficial El Peruano; adicionalmente en la Plataforma digital Única de Orientación del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo responsables la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Tecnologías de la Información.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Corti Sanchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO